

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Contabilidad y Gestión Financiera por la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Máster Universitario en Investigación en Contabilidad y Gestión Financiera en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### **Criterio I: Descripción del título**

1. Se incorporan las Normas de Progreso y Permanencia de los estudiantes en la Universidad aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013 (normativa de permanencia).

### **Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes**

2. Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid, aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012.

### **Criterio V: Planificación de las enseñanzas**

3. Se reduce la carga crediticia del Trabajo Fin de Máster de 16 a 8 ECTS para aumentar la carga de créditos optativos de 14 a 22 ECTS. El aumento de 8 ECTS optativos se justifica por la creación de dos itinerarios formativos.

4. Se propone la creación de dos itinerarios formativos que se diferencian exclusivamente en 8 de los 22 ECTS optativos: el itinerario 1, de carácter investigador, dedica 8 ECTS optativos a la asignatura denominada Ampliación del

Trabajo Fin de Máster, y el itinerario, de carácter profesionalizante, 2 dedica 8 ECTS optativos a la realización de Prácticas Externas.

#### **Criterio VII: Recursos materiales**

5. Se incluye información sobre la planificación de las prácticas del nuevo itinerario propuesto.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite informe **aceptando las modificaciones nº 1 y 2. Así mismo, la Comisión emite informe desfavorable, no aceptando el resto de modificaciones indicadas en este Informe**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

#### **MOTIVACIÓN**

La información proporcionada y los cambios propuestos no son suficientes, en términos de diseño de las enseñanzas (competencias, plan de estudios, créditos de cada itinerario) para justificar la existencia de dos itinerarios.

Para este caso, se deberían revisar y cambiar competencias, plan de estudios y, consecuentemente, la denominación del Título. Estos cambios son tan sustanciales que suponen la propuesta de un nuevo título al proceso de verificación y, por consiguiente, la extinción del actual.

#### **RECOMENDACIÓN**

##### **Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes**

Se recomienda justificar adecuadamente el número máximo de créditos reconocibles por créditos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, especificando qué títulos y qué número de créditos de cada título se van a reconocer. El hecho de que el RD 1618/2011 permita un reconocimiento de hasta un 60% no es justificación suficiente para que en este Título se adopte ese máximo.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL